



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 080/2024

Y VISTO: La nota presentada con fecha 26/08/2024 por el Presbítero Cristian A. Frelli a cargo de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, dependiente de la Diócesis de la Villa de la Concepción del Río Cuarto, en la cual solicita una ayuda económica para abonar la mano de obra en las tareas de restauración de la pintura del interior del templo parroquial.

Y CONSIDERANDO: a) Que se cumple el centenario de la comunidad parroquial. b) Que es necesario destacar la loable tarea realizada por la iglesia en materia social, cultural y espiritual.

Que estimo prudente establecer un monto en carácter de subsidio económico no reintegrable para colaborar para la mano de obra en los trabajos a realizar en el citado templo.

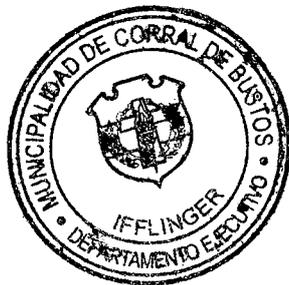
POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTICULO 1*: OTÓRGUESE un subsidio no Reintegrable en favor de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de esta ciudad para el pago de la mano de obra por restauración de la pintura en dicho edificio, por una única suma de pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000), debiendo imputarse dicha erogación en la cuenta N* 05.51.1.03.06.59 "Subsidios Generales" de la Ordenanza N* 1686/2023, Presupuesto para la Administración Municipal para el año 2024.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 04 de Septiembre de 2024.



José María Calarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos-Ifflinger